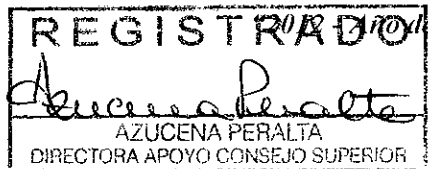




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 28 junio de 2012

VISTO las Ordenanzas N° 873 y N° 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 873 creó la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Reglamentación de dicha Carrera ha sido actualizada, siendo remplazada por la Ordenanza N° 1341

Que la antes mencionada Ordenanza aprueba los requisitos básicos para acceder al Régimen de la Carrera de docente Investigador de UTN.

Que el citado Reglamento establece que los investigadores comprendidos en dicho Régimen estarán agrupados en dos orientaciones y no en ramas de actividad.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

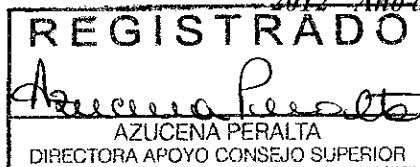
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir la denominación “rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería” establecida por la Ordenanza N° 873, derogada, que pasa a denominarse “orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnología”, correspondiente a la Ordenanza N° 1341.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

~~2012~~ Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano



ARTÍCULO 2º.- Sustituir la denominación "rama de actividad Investigación Científica" establecida por la Ordenanza N° 873. derogada, que pasa a denominarse "orientación Ciencias Básicas y Aplicadas", correspondiente a la Ordenanza N° 1341.

ARTÍCULO 3º.- Los docentes investigadores que revistan en la "rama de actividad Gestores de Tecnología", Ordenanza N° 873 derogada, serán encuadrados, por los mecanismos institucionales correspondientes, en alguna de las dos Orientaciones vigentes en la Ordenanza N°1341.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 771/2012.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior